Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 21 de setiembre de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 63 /2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 343.178

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROYECTOS CONACYT UNA" – MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ANTECEDENTES

- La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de contar con un Contrato Abierto de provisión de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional, para la participación de las autoridades e investigadores de los Proyectos CONACYT en representación de la Institución en Congresos y Reuniones relacionados a las Investigaciones realizadas en el interior e exterior del país;

- El ID Nº 343.178 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional para los Proyectos CONACYT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto;

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria número 1354/2018, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- La Nota DGAyF Nº 1123/2018, en fecha 01 de agosto de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia al llamado a Contratación Abierta;

- La Nota DNCP/DNC N° 16193/2018 de fecha 07 de agosto de 2018, con referencia a Motivos de No Difusión, debido a observaciones realizadas en el expediente ID N° 343178;

- La Nota DNCP/DNC N° 16695/2018 de fecha 14 de agosto de 2018, con referencia a Motivos de No Difusión, debido a observaciones realizadas en el expediente ID N° 343178, en relación a la modalidad de contrato abierto;

- El Memorando N° 161/2018 del Responsable Administrativo de Proyectos – CONACYT, en referencia a la solicitud de rúbrica al Señor Director General de Administración y Finanzas, en la Nota DGAyF N° 1201/2018 sobre la justificación del llamado a Contratación Directa N° 33/2018 ID N° 343178;

- La Nota DGAyF Nº 1201/2018, en fecha 16 de agosto de 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con referencia al llamado a Contratación Directa N° 33/2018 ID N° 343178 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional para Proyectos CONACYT UNA" bajo la modalidad de Contrato Abierto;

- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PREMIER S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., UNITOURS S.R.L., AMITOUR S.A.;

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almada
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, en fecha 28 de agosto de 2018, del llamado a Contratación directa Nº 33/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROYECTOS CONACYT UNA" por la Modalidad de Contrato Abierto;

- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

- La Resolución Nº 213/2018 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

- Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

- El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

- La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Contratación Directa N° 33/2018 designados por Resolución Nº 213 del 07 febrero de 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°33 /2018 de fecha 28 de agosto de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	N° Expediente	Hora	EMPRESA		MONTO OFERTADO EN PORCENTAJES
1	5085	07:45	SENSICRED S.A.	Ítem 1	3%
				Ítem 2	
2	5094	09:00	AMITOUR S.A.	Ítem 1	4%
				Ítem 2	

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Empresa	**A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D**	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 10% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.(En Póliza)**	**C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
SENSICRED S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE
AMITOUR S.A.	CUMPLE	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 5.000.000. **Vigencia:** Según lo establecido en el Anexo B. CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La oferta de la Empresa SENSICRED S.A., queda descalificada debido a que <u>No Cumple</u> con el requisito de presentar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en Póliza, conforme lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Precios

N°	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO PORCENTAJE %**	**MONTO OFERTADO VALOR MINIMO Gs.**	**MONTO OFERTADO VALOR MAXIMO Gs.**
1	AMITOUR S.A.	4	50.000.000.-	100.000.000.-

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas, se realizará considerando para ello los siguientes Factores:

a) Porcentaje Cotizado (el valor de la menor oferta y el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos).

b) Experiencia (experiencia como agencias de viajes y como agencia de viajes a cuentas corporativas).

c) Personal Calificado. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional será expedida por la Autoridad competente. Solo será admisible el certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

Amada Gonzales de Ramos
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Mª Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas más económicas:

D) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**AMITOUR S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

E) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**AMITOUR S.A.**
1) Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE
2) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE
3) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
4) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	**AMITOUR S.A.**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012.	CUMPLE

C. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de P[illegible]lloreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Gracita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

AMITOUR S.A.

La Sra. MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ con C.I.C. N° 1.471.979 en su carácter de socio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

REPORTE SINARH

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **572726**

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAN TIMOTEA GONZALEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1471979 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexaido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 56.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 septiembre 2018, 8:52 — Válido por 15 días hábiles.

La Sra. NIDIA CONCEPCION ROTH DE ESPINOZA con C.I.C. N° 809.499 en su carácter de socio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

REPORTE SINARH

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 582836

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIDIA CONCEPCION ROTH DE ESPINOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 809499, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 septiembre 2018, 10:31 — Válido por 15 días hábiles.

Detalle del requisito de CALIFICACIÓN POSTERIOR

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntos máximos	AMITOUR S.A.
a) Porcentaje Cotizado	70	36
b) Experiencia	18	18
c) Personal Calificado	12	12
Total de Puntos:	**100**	**66**

a) Porcentaje Cotizado

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PORCENTAJES						
FACTOR DE EVALUACION: A) PORCENTAJE COTIZADO						
N°	Oferente	Ofertas*	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	AMITOUR S.A	4%	30	0	36	Si

Observaciones: a la empresa **AMITOUR S.A.** se le suma un 20%(veinte por ciento) al puntaje obtenido, debido a que posee certificado de origen nacional.

b) Experiencia

EXPERIENCIA					
Empresas	Años de Experiencia	Puntaje	Experiencia en cuentas corporativas	Puntaje	TOTAL
AMITOUR S.A.	29	10	Presenta varios contratos en los ultimos tres años	8	18

Observaciones: La empresa **AMITOUR S.A.** presenta nota de aprobación de calidad por la IATA, en fecha 1 de abril de 1989.

c) Personal Calificado

EVALUACION DEL PERSONAL CALIFICADO		
Empresas	Cantidad de Empleados	Total de Puntos
AMITOUR S.A.	26	12

Observaciones: La empresa **AMITOUR S.A.** presenta planilla de 26 funcionarios y 14 funcionarios con certificados de capacitación.

Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Figueredo Martínez
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Mgt. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, y Experiencia.**

Al considerar el criterio de adjudicación:

EVALUACION FINAL				
Empresas	Puntajes Obtenidos			Total de Puntos
	a) Porcentaje Cotizado	b) Experiencia	c) Personal Calificado	
AMITOUR S.A.	36	18	12	66

- La Empresa AMITOUR S.A. obtiene el puntaje de 66 (sesenta y seis) puntos; de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por la convocante.
- Presenta el precio evaluado como la más baja.

Recomendación:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes; se recomienda:

- Adjudicar el Llamado de "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacional e Internacional para Proyectos de CONACYT UNA" bajo la modalidad de Contrato Abierto; a la Empresa AMITOUR S.A., por cumplir con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la carta de invitación; al porcentaje adjudicado del 4%; teniendo presente que para este contrato se establecieron como Valor Mínimo el monto de G.50.000.000, (Guaraníes Cincuenta millones) y el Valor Máximo el monto de G.100.000.000 (Guaraníes Cien millones).

Elaboración de Informe:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad de Nacional Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 11:00 horas del día, 21 de setiembre del 2018.
En prueba de plena conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

C.P. Mirian C. Unzáin M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHI ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA